



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172**

San Isidro, 26 MAYO 2005

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19.04.2005 el Concejo Municipal de San Isidro aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro:

Que en el artículo 187° del Reglamento de Organización y Funciones recientemente aprobado, el Concejo Municipal dispone la implementación efectiva de la organización;

Que, los cargos de confianza se declaran y se cubren por Resolución de Alcaldía;

Que, los cargos de confianza aprobados en el Reglamento de Organización y Funciones deben figurar en el Cuadro para Asignación de Personal que se apruebe, los cuales se encuentran debidamente presupuestados, toda vez que se ha disminuido el número de plazas en cargos de confianza;

Que, resulta necesario dejar sin efecto los encargos y designaciones en cargos de confianza realizadas anteriormente, debiendo designar en los cargos de la nueva estructura orgánica al personal competente debidamente calificado para cada puesto;

De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276;

Estando a la propuesta del Gerente Municipal y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Isidro conforme a la nueva estructura orgánica al señor abogado **FERNANDO BARCO MASSA**, ratificándose la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 236-ALC/MSI del 02 de julio del 2003.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE

